



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 23 FEB 2022

Expte. N° 16.194/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada de fs. 1 por la Dra. Liz G. NALLIM, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice el pago de horas extras para la Directora de Programas y Proyectos del citado Consejo TSAGU Mary del Socorro GÓMEZ, entre el 1° de marzo al 30 de abril de 2022, con el cumplimiento de dos (2) horas por día.

QUE el motivo del pedido son las tareas extras asignadas, en razón de la falta de personal en algunas áreas y la diversidad de tareas producto de las actividades extras del CIUNSa.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la TSAGU Mary del Socorro GÓMEZ, Directora de Programas y Proyectos del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, entre el 1° de marzo y el 30 de abril de 2022, con el cumplimiento de dos (2) horas por día.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0082-2022